



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 15 de julio de 2016, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia Zinapecuaro.
- B. El área académica del concurso es: **Acuicultura-Biología**
- C. La plaza a concursar es:

Una plaza de **AYUDANTE DE TECNICO ACADEMICO "A" TIEMPO COMPLETO**, de forma interina (a partir de que quede en firme en todas sus etapas el presente concurso al 31 de Mayo de 2017) percibiendo un sueldo base mensual de \$3,082.63 (tres mil ochenta y dos pesos 63/100 M.N.), mas los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados

❖ Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán rechazadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Publico para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección del Instituto, **del 01 al 14 de julio del año en curso de 8:00 a 15:00 horas**, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria.

F. Para los efectos administrativos conforme a los Artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 2) Carga horaria dentro de la Dependencia, que acreditara la Secretaría Académica de la misma.
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para los efectos del inciso "1" los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección del Instituto.





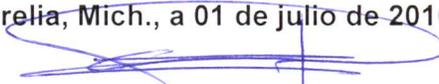
UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia profesional;
 4. Publicaciones; y
 5. En general su labor académica desarrollada.
- La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.
- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **03 de agosto del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. El concursante que no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a su interés convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resultado los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el titular de la Dependencia, respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por la falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Mich., a 01 de julio de 2016.


DR. SAMUEL PINEDA GUILLERMO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



U.M.S.N.H.

DEPARTAMENTO
JURIDICO

24/06/2016